232539
R. Dir. 736/4.194
SP/amc

Ref: EJÉRCITO NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.

Nueva Palmira, 23 de noviembre de 2023.

VISTO:

Las notas presentadas por expedientes N° 232539, N° 232540 y N° 232624 por el Ejército Nacional.

RESULTANDO:

I. Que en las citadas se solicita la exoneración del pago de los correspondientes proventos portuarios en referencia a importaciones.

II. Que la mercadería trata específicamente de:

- 650 unidades de mochilas militares,
- 4700 unidades de boinas verdes y 300 unidades de boinas grises,
- 679 unidades de bolsos de impedimenta y 678 unidades de bolsos de viaje.

III. Que el Ejército Nacional manifiesta que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar gastos generados en el Puerto de Montevideo al arribo de este tipo de carga.

IV. Que el peso de las cargas es de 3.900 kg, 475 kg y 1107 kg respectivamente, cuyos valores ascienden a las sumas totales de USD 129.350, USD 39.500 y USD 29.990,55.

V. Que con estos valores corresponde facturar proventos portuarios por concepto de mercadería desembarcada de aproximadamente USD 554, USD 68 y USD 156.

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a los proventos portuarios correspondientes al Ejército Nacional.

II) Que dado los fundamentos planteados por el Ejército Nacional, se continúa con el criterio del 50%.

III) Que a partir del 1°/01/2024, habrá una modificación en la política tarifaria, donde se limitarán las bonificaciones a bienes de capital y no de consumo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.194, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE

1. Otorgar al Ejército Nacional para las citadas importaciones, una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Determinar que para la aplicación de la citada bonificación, previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General – Unidad Secretaría General Directorio la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidaciones Contado y Unidad Clientes.

Librar Nota al Ejército Nacional y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicado la presente Resolución y el informe comercial que luce en actuación N° 5 del presente asunto.

Cursar a Gerencia General y al Área Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.